



SEÑOR(A)
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
 E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE:	GASES DE OCCIDENTE S.A. – E.S.P.
DEMANDADO:	YEIMI JOHANA PEREA BEDOYA, MARIA ROSAURA BEDOYA DE ARCE Y ANDRES FELIPE VILLEGAS BARRIOS
RADICADO:	2021-00122-00

ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma y correo electrónico registrado ante el SIRNA: anacristinavelez@velezasesores.com, como apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito, presento liquidación de crédito en el proceso de la referencia de acuerdo con mandamiento de pago así:

[illegible]

Cra 4 No. 12-41 Ofc. 604 Edf. Seguros Bolívar Tel: 8900620 ext:113 -8889022-8894858
anacristinavelez@velezasesores.com – velezasesores@velezasesores.com
Cali-Valle

Del señor Juez,

Atentamente,



ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO
C.C. No. 31.885.918 de Cali.
T.P. No. 47.123 C.S.J.